

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de *Junio* de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 s/licencia GALEANO, Juan José (art. 11 R.L.J.N.)" y,  
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 de la Capital Federal solicita se le conceda licencia por haber sido invitado a las Jornadas Nacionales "HACIA UNA POLITICA DE ESTADO EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

Que, a fs. 2 solicita licencia con motivo de participar de las "JORNADAS CIENTIFICO ANALITICAS DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE MAGISTRADOS FEDERALES", a celebrarse en la ciudad de Catamarca.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 24, 25 y 30 de junio y 1 y 2 de julio del corriente año, al doctor Juan José Galeano (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

MARCO